

Contrato con el/la estudiante
Máster en Gestión Deportiva Online - pago único+ tasa admisión

DE UNA PARTE:

Johan Cruyff Academics International, S.L., organización española constituida con arreglo a la legislación de España, registrada en Barcelona, en adelante «JCI», representada legalmente por la Sra. M. Koerhuis;

Y DE OTRA PARTE:

Sebastián Cueva Vílchez residente en Barcelona, España Documento nacional de identidad 1234324324F, nacido el 10 de Noviembre de 2020, en adelante «el/la estudiante»;

CONSIDERANDO QUE:

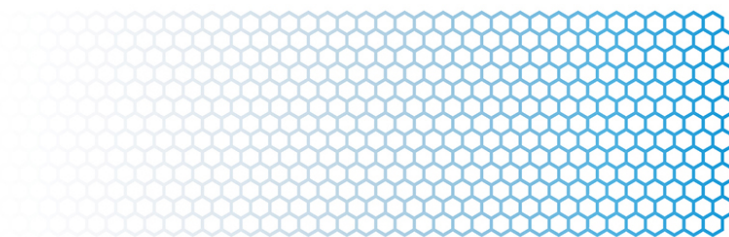
- a. JCI ofrece un programa educativo llamado **Máster en Gestión Deportiva Online - pago único+ tasa admisión**, en adelante «el programa»;
- b. El/La estudiante está capacitado/a para seguir el programa y tiene voluntad de seguirlo;
- c. Las partes desean que su relación se rija por las condiciones establecidas en el presente acuerdo;
- d. El presente acuerdo concierne exclusivamente a la relación entre JCI y el/la estudiante;

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Observaciones generales sobre el programa

- 1.1 JCI ofrecerá el programa durante el curso académico 2020-2021;
- 1.2 JCI se compromete a:
 - impartir un programa que cumpla todos los estándares necesarios;
 - proporcionar al/a la estudiante el asesoramiento y la asistencia pertinentes mientras dure el programa;
- 1.3 JCI se asegurará de que toda la información personal proporcionada por el/la estudiante quede protegida por la normativa de seguridad;
- 1.4 JCI facilitará al estudiante (antes o como máximo al inicio del programa) toda la información pertinente para permitir al/a la estudiante empezar el programa y participar plenamente en él. En concreto, el/la estudiante recibirá:
 - Datos de acceso al Campus Virtual
 - La guía del estudiante
 - Plan docente de los módulos





2. Observaciones generales que conciernen al/a la estudiante

2.1 El/La estudiante, antes de comenzar el programa, facilitará a JCI toda la información y datos (personales) pertinentes necesarios para su participación y notificará a JCI de cualquier cambio en dicha información o datos lo antes posible;

2.2 El/La estudiante participará activamente en el programa y contribuirá a una interacción y un proceso positivos entre los miembros del grupo de estudiantes, profesorado, demás participantes y miembros del personal;

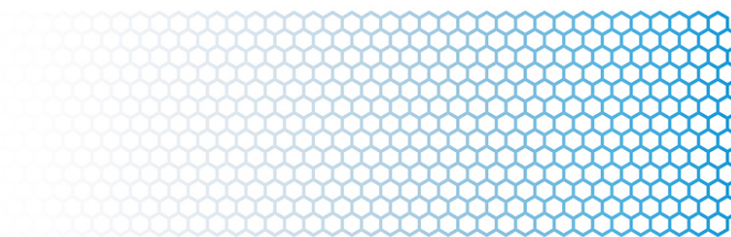
2.3 El/La estudiante tratará como confidencial toda información personal sobre cualquier otro/a estudiante o participante en el programa. Esto es aplicable no solo al tiempo que dure el curso sino también al posterior;

2.4 El/La estudiante usará el Campus Virtual (dirección de correo electrónico del/de la estudiante) para cualquier comunicación relacionada con el programa;

2.5 El/La estudiante acuerda completar las tareas que le sean encomendadas y presentarlas, como máximo, en la fecha de entrega que se especifique en los planes docentes de los módulos;

2.6 El/La estudiante respetará los reglamentos internos de JCI detallados en la Guía del estudiante;

2.7 Si el/la estudiante no puede completar todos los créditos académicos que se requieren para obtener el título de Máster dentro del curso académico 2020-2021 por motivos personales, se le podrá conceder el acceso a dichos créditos académicos hasta en un máximo de 3 años después de la fecha en la que inició el programa. Esta decisión deberá ser aprobada por Johan Cruyff Institute y es responsabilidad del/la estudiante asegurarse de que el centro tenga toda la información necesaria.



3. Tasas académicas

3.1 El/La estudiante acepta la obligación de satisfacer el pago total de 7566€, menos el 30% de descuento al ser Miembro del C.A.R. de Sant Cugat en concepto de tasas académicas. Dentro de las tasas académicas se incluye la tasa de admisión, por valor de 30€. Dicha tasa, se deberá abonar para iniciar el proceso de admisión y se le descontará al alumno en el tercer pago (en el caso que pague de forma fraccionada) o bien en el pago único de las tasas académicas. Las tasas académicas deberán estar abonadas en su totalidad durante los primeros 6 meses del programa. Las tasas académicas se pagarán mediante una de las dos opciones siguientes:

- Pago en un solo plazo,
- Pago en 3 plazos,

3.2 El/La estudiante recibirá por correo electrónico una factura única con el importe total del programa. Es responsabilidad exclusiva del/de la estudiante cumplir con las fechas de pago establecidas;

3.3 Si el/la estudiante no cumple la(s) fecha(s) de pago acordada(s), JCI podrá restringir el acceso al campus virtual y a la participación de sesiones académicas de dicho estudiante.

3.4 La solicitud de admisión al programa solo se considerará definitiva cuando se haya pagado la tasa de admisión;

3.5 El/La estudiante puede pagar las facturas por uno de los medios siguientes:

- Mediante transferencia bancaria.
- Mediante tarjeta de crédito.

3.6 A. El importe total no incluye aquellos gastos de actividades opcionales como los gastos de viajes para asistir al acto de graduación, seminarios(no-curriculares) o viajes de estudios, actividades sociales no-curriculares, libros de texto recomendados y el diploma impreso original y/o su copia;

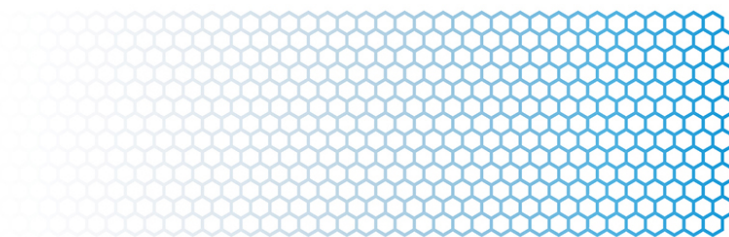
3.7 La tasa de admisión se puede traspasar al curso académico siguiente si el/la estudiante retrasa la fecha de inicio de sus estudios, siempre que el director/la directora del programa lo autorice. Sin embargo, si el/la estudiante cancela su participación en el programa una vez iniciado, la tasa de admisión no se podrá reintegrar ni traspasar al curso académico siguiente.

3.8 El/La estudiante puede solicitar la cancelación de su participación en el programa y el reintegro del importe pagado en concepto de tasas académicas, por medio de una solicitud escrita en el plazo de 15 días naturales antes del inicio del programa y exclusivamente en caso de enfermedad, accidente serio o fuerza mayor (ver anexo 1, p. 7);

3.9 Los miembros de la red de antiguos alumnos Cruyff Alumni Network tienen un descuento no acumulativo del 10 % en las tasas académicas.

3.10 Cualquier disposición especial relativa a las obligaciones económicas mencionadas en este artículo se acordará entre las dos partes y se confirmará por escrito;

3.11 El/La estudiante declara haber leído y acepta por la presente todos los aspectos incluidos en las Condiciones Generales de Contratación que aplican a este programa (ver anexo 1, p.7).



4. General

4.1 El presente acuerdo se aplicará a la participación del/de la estudiante en el programa durante el curso académico 2020-2021, que dará comienzo en 09 de Junio de 2020 y finalizará en 18 de Junio de 2020;

4.2 JCI está autorizado a posponer o cancelar la graduación del/de la estudiante que (todavía) no haya satisfecho todas las obligaciones (económicas o académicas) necesarias para completar el programa;

4.3 JCI está autorizado a suspender o rescindir el presente acuerdo con una razón justificada, sin que el/la estudiante tenga derecho a reclamar compensación alguna;

4.4 Toda la información, independientemente de su forma, que se intercambie o que ya se haya intercambiado entre el/la estudiante y JCI se considerará confidencial. Las partes no usarán, copiarán o guardarán dicha información confidencial para una finalidad distinta a aquella para la que fue facilitada.

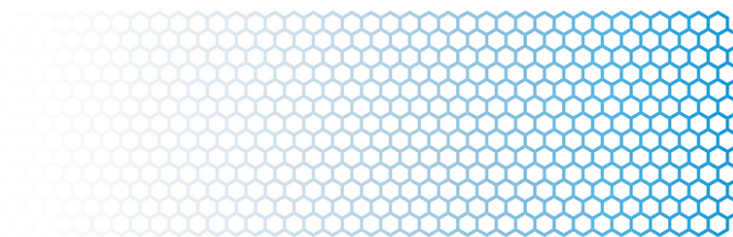
4.5 El/La estudiante no puede usar el nombre ni el logo de «Johan Cruyff Institute», «Johan Cruyff Academics International» ni «Johan Cruyff» a menos que hayan obtenido permiso por escrito de JCI;

4.6 Los datos personales del/de la estudiante serán procesados por JCI de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 con fines administrativos y académicos. A menos que el/la estudiante se oponga a ello, sus datos también se usarán para informarle de los nuevos programas y servicios de JCI que estén de acuerdo con su perfil. El texto íntegro de la política de privacidad está siempre disponible en línea y se puede acceder a él en <https://johancruyffinstitute.com/es/politica-de-privacidad/>

4.7 JCI podrá pedir al/a la estudiante que facilite una cita o entrevista durante el curso académico o en los tres meses siguientes a la conclusión del programa para su uso con fines promocionales o su publicación;

4.8 JCI podrá usar una fotografía del/de la estudiante en sus boletines, si no se acuerda lo contrario, durante el curso académico o en los tres meses siguientes a la conclusión del programa.

4.9 Al firmar el presente contrato, el/la estudiante acepta que su perfil de estudiante se distribuya entre el estudiantado y el profesorado de ese curso académico.



5. Legislación aplicable y divergencias de opinión

5.1 Si el presente acuerdo no es aplicable en determinadas situaciones, las partes alcanzarán una decisión teniendo en cuenta todos los intereses;

5.2 El presente acuerdo se rige por la legislación española. Cualquier disputa entre las partes derivada del presente acuerdo se dirimirá ante el tribunal competente de Barcelona;

Al firmar el presente documento, el/la estudiante acepta su plena responsabilidad por el pago y por los términos recogidos en este acuerdo.

Y para que así conste, firman el presente acuerdo:

Johan Cruyff Academics International S.L.

Lugar y fecha: Barcelona, 30 de Noviembre de 2020

Nombre y firma: Mariël Koerhuis



El/La estudiante

Lugar y fecha: _____

Nombre y firma, estudiante: Sebastián Cueva Vílchez



***Empleador/Compañía**

Nombre del representante: _____

Nombre de la compañía: _____

Dirección de facturación: _____

Dirección de e-mail: _____

Cámara de comercio: _____

Número IVA: _____

Firma / sello de la compañía: _____

*) Cuando el empleador pague las tasas académicas, se requerirán estos datos, pero el/la estudiante seguirá siendo responsable del pago de la cuota de ingreso y de las tasas académicas.

**) Vencimiento de los pagos (tasas académicas):

No es posible modificar la factura una vez recibida, por lo que el/la estudiante debe comprobar que los datos de facturación que proporcione sean correctos.

Pagos disponibles:

TASAS ACADÉMICAS TOTALES

7566€ - 30% descuento Miembro del C.A.R. de Sant Cugat = 5296.2€

TASA DE INSCRIPCIÓN (Incluida en la tasa académica)

30€ (importe)

☐ Pago único:

- 5296.2€. Antes del 09 de Junio de 2020

☐ Pago fraccionado:

- 1583.4€ antes del 09 de Junio de 2020
- 1856.4€ antes del 07 de Septiembre de 2020
- 1856.4€ antes del 06 de Diciembre de 2020

Anexo 1

Condiciones Generales de Contratación

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Condiciones Generales de Contratación son de aplicación a los programas de Johan Cruyff Academics International, S.L (en adelante Johan Cruyff Institute) contratados presencialmente, a través del sitio web www.johancruyffinstitute.com o a distancia mediante intercambio de correo electrónico.

NORMATIVA DE PERMANENCIA

Interrupción temporal de estudios

Los estudiantes que tengan que interrumpir temporalmente sus estudios por causa de fuerza mayor o por algún motivo de carácter excepcional (p.e. enfermedad personal o familiar), pueden solicitar una prórroga por escrito, facilitando la siguiente información:

1. Nombre y apellidos del solicitante
2. Documento de identidad
3. Motivos que justifican la prórroga
4. Período determinado por el que se solicita (inicio-fin)

Se deberá adjuntar la documentación justificativa de la causa alegada. La aprobación de la interrupción temporal solicitada será evaluada por el Comité Académico. El Comité Académico resolverá la posibilidad de prórroga y determinará si el estudiante debe satisfacer algún tipo de contraprestación económica en el momento de su reincorporación. La solicitud deberá ser dirigida a: academics@cruyffinstitute.org

Posposición o intercambio de asignaturas o módulos

Todo estudiante que indique una razón justificada (enfermedad, accidente grave o fuerza mayor) puede solicitar posponer uno o varios módulos o asignaturas y realizarlos en la siguiente edición del mismo programa sin abonar cantidad adicional alguna.

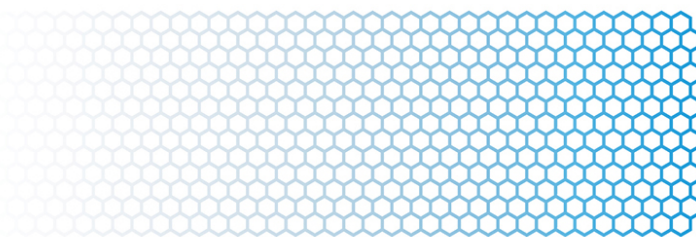
La solicitud se dirigirá por escrito al departamento de gestión académica: academics@cruyffinstitute.org, mínimo 15 días antes al inicio del módulo o asignatura. En un plazo máximo de 7 días Johan Cruyff Institute comunicará al estudiante la aceptación o denegación de la solicitud.

Desistimiento

El desistimiento consiste en el derecho del estudiante a anular la matrícula, sin necesidad de alegar causa alguna, y a obtener la devolución del importe total abonado por el estudiante. El plazo para ejercer el desistimiento es de 14 días desde el día del pago del curso.

Para ejercer el derecho de desistimiento, el estudiante deberá comunicar por escrito al departamento de gestión académica: academics@cruyffinstitute.org, antes de que venza el referido plazo, su decisión inequívoca de desistir de la contratación del curso.

En caso de desistimiento, Johan Cruyff Institute procederá a la devolución de todos los pagos efectuados, en el plazo máximo de 14 días a contar desde la fecha en que se reciba la comunicación de desistimiento.



No obstante lo indicado en el presente apartado, en el caso de los programas con suministro de contenido digital que no se preste en un soporte material, si durante el transcurso del plazo de 14 días naturales desde la contratación del programa, el estudiante accede al contenido del programa, tema o producto con sus claves personales, perderá su derecho de desistimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 m) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica dicho texto.

Asimismo, perderá su derecho de desistimiento el estudiante que, dentro de los 14 días naturales a contar desde la formalización de la matrícula, proceda a la descarga de cualquier producto de contenido digital que no se preste en soporte material y no precise de claves de acceso.

NORMATIVA RELATIVA A LA MATRÍCULA

Anulación de la matrícula

Sin perjuicio del derecho de desistimiento, el estudiante podrá solicitar la anulación de matrícula y la devolución del importe abonado en concepto de tasas académicas por los programas académicos, presentando una solicitud 15 días naturales antes del inicio del curso, en caso de enfermedad, accidente grave o fuerza mayor.

Para tramitar la anulación de matrícula según lo establecido en el apartado anterior, se remitirá solicitud de anulación por escrito al departamento de gestión académica: academics@cruyffinstitute.org, junto con justificación del motivo por el que se solicita la anulación y justificante del pago del importe abonado y documentación acreditativa de la causa (parte médico / parte de baja / accidente).

Pasado el referido plazo, las solicitudes de anulación no darán derecho a la devolución del importe abonado en concepto de tasas académicas. El Comité Académico únicamente valorará las solicitudes de aquellos alumnos que, por situaciones excepcionales y debidamente justificadas, impidan la consecución normal del curso y estudiará el derecho de acceso para el curso siguiente o la posible devolución de una parte de las tasas.

Johan Cruyff Institute podrá proceder a la anulación de la matrícula cuando se cancele la edición de los programas académicos presenciales u online por no reunirse el número mínimo de estudiantes.

La anulación de la matrícula por parte de Johan Cruyff Institute dará derecho a la devolución al estudiante del total importe abonado en concepto de tasas académicas, pudiendo Johan Cruyff Institute retener la parte del precio correspondiente a las tasas de inscripción y seguro del estudiante en caso de anulación por no reunir el estudiante los requisitos esenciales para el acceso a los programas académicos.

Toda solicitud de cancelación total o parcial del programa académico debe dirigirse por escrito con la documentación pertinente a la coordinación del programa que la dirigirá al departamento de gestión académica: academics@cruyffinstitute.org.

Impago de la matrícula

El pago total del importe de la matrícula es requisito esencial para la validez de la contratación de los programas académicos. Si el pago es fraccionado, la obligación de pago se entenderá perfeccionada en el momento en que se hayan satisfecho la totalidad de los pagos fraccionados establecidos. La anulación de la matrícula por impago en los plazos establecidos se realizará de oficio por la dirección del centro y será notificada al alumno por escrito.

Riesgo cambiario

Los estudiantes residentes en países no incluidos en la zona euro se obligan a asumir íntegramente el eventual riesgo cambiario que pueda derivarse del pago fraccionado de los cursos contratados.

En consecuencia, en caso de que, como consecuencia de las fluctuaciones en el mercado cambiario, se modifique notoriamente el tipo de cambio entre la moneda nacional del país de residencia del estudiante y el euro, el estudiante renuncia en forma expresa e irrevocable a invocar la teoría de la imprevisión, la teoría del abuso del derecho o cualquier otro instituto previsto o no por la ley o por la jurisprudencia para pretender la revisión de lo pactado, en el sentido de obtener una disminución o reajuste del precio fijado en las condiciones particulares del curso contratado.

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Si algún estudiante ha cursado un Módulo* en algún Máster relacionado con el deporte, cuyos contenidos coincidan con los que se ofrecen en Johan Cruyff Institute podrá solicitar su convalidación.

La solicitud deberá ser dirigida por escrito al director académico: academics@cruyffinstitute.org, facilitando la siguiente información:

1. Nombre y apellidos del solicitante
2. Documento de identidad
3. Motivos que justifican la convalidación
4. Asignatura y currículum de la misma firmados por la Universidad o Escuela de negocios donde se cursó.
5. Certificado de notas expedido por la Universidad o Escuela de negocios donde aparezca la signatura superada.

Los documentos deberán ser entregados por email y por correo certificado. La solicitud deberá ser dirigida a: academics@cruyffinstitute.org

*En ningún caso se podrán convalidar más de 2 Módulos.

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

En el supuesto de que Johan Cruyff Institute se vea obligado a causa del impacto de Covid-19 u otros acontecimientos imprevistos, a modificar de manera significativa algún elemento esencial de los programas contratados antes o durante la impartición del programa, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del estudiante.

Éste tendrá derecho a (i) optar por la anulación parcial de la matrícula con derecho a devolución del importe respectivo abonado por el estudiante, (ii) o bien aceptar la modificación y su repercusión en el precio. El estudiante deberá comunicar a Johan Cruyff Institute por escrito la decisión que adopte dentro de los tres (3) días siguientes a ser notificado de la modificación de las condiciones esenciales. En el supuesto de que no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la aceptación de la modificación siempre que la misma no implique un incremento en el precio del programa contratado. En caso de que la modificación implique incremento del precio del programa contratado, la falta de respuesta por parte del estudiante en los términos antes indicados implicará la anulación de la matrícula con derecho a reembolso del total importe abonado por el estudiante.



En caso de que el estudiante supere el tiempo establecido para completar el programa por motivos de fuerza mayor, debidamente justificados, el Comité Académico podrá dar la opción de completar el mismo mediante la incorporación del estudiante a la siguiente edición del programa sin cargo adicional. En caso de retraso por motivos no justificados, el estudiante podrá optar por finalizar el programa en la siguiente edición del curso abonando un importe adicional de 132€ por crédito académico.

VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE LOS PROGRAMAS CONTRATADOS

La variación de los precios de los programas por parte de Johan Cruyff Institute, no dará lugar a la revisión del precio de los programas contratados por los estudiantes en ediciones anteriores a la fecha de dicha variación, ello sin perjuicio de lo establecido en la anterior estipulación, en relación a la Modificación de las condiciones particulares.

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER RECLAMACIONES

Las diferencias y reclamaciones que a juicio de los estudiantes surjan durante el desarrollo de los programas deberán ser puestas en conocimiento de Johan Cruyff Institute mediante escrito dirigido a la dirección academics@cruyffinstitute.org, siempre antes de los 30 días siguientes a la fecha de finalización del curso. Johan Cruyff Institute atenderá dichas reclamaciones con la mayor diligencia.

En cualquier caso, Johan Cruyff Institute pone a disposición de los alumnos **hojas de Reclamación** conforme al modelo oficial, que podrán encontrar en las oficinas de Johan Cruyff Institute.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales se protegen de forma adecuada siguiendo los preceptos legales enmarcados en la RGPD. Para los detalles de la política de privacidad de Johan Cruyff Institute consulta: <https://johancruyffinstitute.com/es/politica-de-privacidad/>

DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los trabajos y presentaciones entregados durante el programa de estudios como parte del sistema de evaluación están sujetos a la política de derechos sobre la propiedad intelectual de Johan Cruyff Institute.

